soyprovidencia

Corporación DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación
R.U.T. 69.070.301-7
RAZON SOCIAL. : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963

N° 5773-OC

Señor (es) : CLAUDIO ALFONSO NIEMANN PACHECO — Providencia, 13/03/2020
Dirección : DOCTOR BARROS BORGOÑO 24 D PROVIDENCIA — Rut : 13.040.339-5
Cargo Contable : 10001 CORPORACION CENTRAL (10001)
Código Presupuestario : 5152206001002 — Cargo Prog : 0101020 - ADMINISTRACION CENTRAL
Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS
Fecha de creación : 13/03/2020 -- Fecha de despacho : 31/03/2020 — N° Pedido 4681 — N° Solicitud: 28 - 10001
Datos Entrega: Atención Sr. GISELA DIAZ — Teléfono: 227067000
Dirección de despacho : AV ELIODORO YAÑEZ 1947 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	$ P.UNITARIO	$ TOTAL
1	PROYECTO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES CONSIDERA ACTUALIZAR PROYECTO Y DIVIDIRLO EN 2 INICIATIVAS UNO DE CONSERVACION PARA SER POSTULADO AL MINEDUC OTRO DE REPARACION SEGUN INFORMACION ENVIADA	1.960.784,00	1.960.784
	Son: UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS .-	LIQUIDO	1.750.000
		DESCUENTO	
		CARGO	
		NETO FINAL	
		10.75% RET	210.784
		TOTAL	**1.960.784**

V°B° Dirección

Observación: OC5773 PEDIDO 4681 - PROYECTO ARQUITECTURA

Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA — Presupuesto

Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. La factura debe mencionar la Orden de Compra relacionada.
Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender , ceder o transferir a terceros , a cualquier titulo , los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE ")